



OFICIO N° 53181
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.93°/371

VALPARAÍSO, 16 de octubre de 2023

La Diputada señora KAROL CARIOLA OLIVA , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 46.059 de esta Corporación, de fecha 1 de agosto de 2023, cuya copia se acompaña.

Hago presente a Ud. que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 de la ley N° 18.918, de no darse pronta respuesta a este nuevo oficio, se iniciará el procedimiento administrativo ante la Contraloría General de la República, conducente a sancionar la infracción de la obligación de informar.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E1D150E09B620F09

16 de octubre de 2023.-

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: KAROL CARIOLA OLIVA
DIPUTADA

A: MANUEL ZACARÍAS MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo y solicito:

Que, con fecha 1 de agosto de 2023, dirigí el Oficio N° 46.059 a Ud. con el objeto de conocer los motivos para negar el traslado solicitado por el Sargento Segundo Miguel Ángel Naipán Meneses, como asimismo consultar si existen posibilidades de que se acceda en un futuro próximo a un eventual traslado a la ciudad de Santiago, lugar donde antes del año 2020 desempeñaba sus funciones.

El presente, tiene como objetivo reiterar el oficio indicado, para lo cual se adjunta con esta presentación. Finalmente, solicito remitir la información anteriormente indicada al correo electrónicos: karol.cariola@congreso.cl.

Esperando sus buenos oficios, se despide atentamente,

KAROL CARIOLA OLIVA
Diputada.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.





OFICIO N° 46059
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.60°/371

VALPARAÍSO, 01 de agosto de 2023

La Diputada señora KAROL CARIOLA OLIVA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las razones para negar el traslado solicitado por el Sargento Segundo Miguel Ángel Naipán Meneses, como asimismo si existen posibilidades de que se acceda en un futuro próximo a un eventual cambio a la ciudad de Santiago, lugar donde antes del año 2020 desempeñaba sus funciones, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BA8A074DA6F5A780



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.